

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 003128

**AUTORIZA CIERRE DE CALLES PARA
RESGUARDO ACTIVIDAD DEPORTIVA EN
PLAZA DE ARMAS DE LICANTEN. -**

LICANTEN, 01 DIC 2020

VISTOS:

- a) Oficio N°1059 de fecha 30.11.2020 de Israel Aguirre Orellana Administrador Municipal dirigido a Alcalde municipalidad de Licantén;
- b) La ley de Tránsito N°18.290 de 1984 y sus modificaciones;
- c) Los artículos 5° letra c, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Oficio N°1059 de fecha 30.11.2020, Administrador municipal, informa que se realizara una actividad deportiva recreativa denominada polideportivo urbano, solicita autorizar a través de Decreto Alcaldicio, el cierre de calles, con desvío transitorio de toda locomoción colectiva y vehículos particulares, no permitiendo estacionar en las calles señaladas, durante el día y horarios señalados.

DECRETO:

1°.- **AUTORIZÉSE**, El cierre parcial de la siguiente calle:

- Calle Alejandro Rojas, Calle Orsodelli y calle O'Higgins, día 05.12.2020 desde las 17:00 horas. hasta las 21:00 horas.

2°.- Lo anterior dará lugar a la suspensión total de tránsito por el perfil actual de dicha calle, según fecha y horario autorizado.

3°.- Publíquese esta Resolución en la Página Web Municipal, www.mlicanten.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



G. MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE

OMFV/JMM/pal
DISTRIBUCION:

- 1 c. Administrador Municipal.
- 1 c. 2da. Comisaría Carabineros Licantén.
- 1 c. Departamento de comunicaciones.
- 1 c. Archivo.